

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina TRIBUNAL DE CUENTAS





## USHUAIA, 27 DIC 2006

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. – D.A. Nº 117//2005, caratulado: "S/LICITACION PUBLICA ADQUISICION INMUEBLE T.C.P.",del registro de este Tribunal de Cuentas; y

## CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente t ramita la licitación pública 0 1/2005 r eferida a la adquisición de un inmueble destinado al funcionamiento del Tribunal de cuentas de la Provincia lo cual fue aprobado por Resolución Plenaria Nº 41/2005, la que fue declarada desierta por falta de oferentes.

Que por Resolución Plenaria Nº 401/2005 se autorizó la firma de un comodato y promesa de compraventa del inmueble sito en calle 12 de Octubre Nº 133 de esta ciudad de Ushuaia, por la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$1.968.599,00), monto que se estableció abonar en cuotas con vencimientos en el año 2006.

Que al día de la fecha se encuentran pendientes de pago dos cuotas de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 49/100 (\$126.813,49), mas intereses;

Que en fecha 17 de Noviembre de 2006 la Tesorería General de Gobierno ha procedido a transferir a nuestra cuenta bancaria en el Banco de Tierra del Fuego, la suma de Pesos CIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 49/100 (\$126.813,49), importe que ha sido debitado por el Banco en concepto de debito cuota inmueble en fecha 22 del mismo mes;

Que corresponde aprobar el pago efectuado a través de débito en la cuenta ancaria del Tribunal de Cuentas, en concepto de pago de cuota de inmueble.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina TRIBUNAL DE CUENTAS





Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 12° de la Ley N° 50 modificado por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello:

## EL SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS $\mathbf{R} \ \mathbf{E} \ \mathbf{S} \ \mathbf{U} \ \mathbf{E} \ \mathbf{L} \ \mathbf{V} \ \mathbf{E}$

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago efectuado al Banco de Tierra del Fuego a través de débito en la cuenta corriente N° 1710300/2, por la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 49/100 (\$126.813,49), en concepto de cancelación de cuota del Convenio Promesa de Inmueble, firmado en fecha 29 de Diciembre de 2005.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 4 - Principal 41 - Parcial 412 - Ejercicio 2006.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 292/2006. -

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentals de la Provincia